

**Ajuntament de Calvià**
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 257149
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2019-05-09 11:34:12
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
PECOS QUINTANS MARCOS - 43106940H		09/05/2019	Vàlida





DECRETO DEL ALCALDE DE CALVIÀ POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALVIÀ, PARA LA TEMPORADA 2019

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 3.1 del Decreto del Alcalde de Calvià, de 20 de marzo de 2019, por el que se aprueban las Bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante o no sedentaria en los Mercados Periódicos y Temporales de Verano, del Término Municipal de Calvià, para la temporada 2019, previos los trámites legales oportunos y examinadas las mismas, a tenor del informe propuesta de la técnico del Servicio de Comercio

RESUELVO

Ordenar la publicación de la relación provisional de solicitudes admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II), con indicación en este caso de la causas de exclusión siguientes:

- 1- No acredita representación
- 2- Solicitud incorrecta
- 3- Producto excluido
- 4- Fuera de plazo

Dicha publicación se realizará de acuerdo con las Bases reguladoras aprobadas en el Decreto del Alcalde de Calvià de 20 de marzo de 2019, a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Calvià (Carrer Julià Bujosa Sans, Batle 1, 07184 Calvià) y la página web del citado Ayuntamiento (www.calvia.com).

Los solicitantes excluidos provisionalmente expresamente, así como los que no figuren en ninguno de los Anexos, en virtud de lo establecido en el artículo 4.3 de las citadas Bases, deberán subsanar en el **PLAZO DE 10 DIAS HÁBILES, CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, los defectos que sean subsanables apreciados en la documentación presentada o aportar la documentación necesaria, o formular las alegaciones que estimen oportunas, que deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Calvià en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de las correspondientes Bases Reguladoras. En caso de no subsanación en plazo se le tendrá por desistido de la solicitud.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 3.9 de las Bases, **SE ABRE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN** en cualquiera de los lugares y en la forma establecida en el artículo 3.4 de las Bases, que será condición necesaria para poder ejercer la actividad autorizada y emitir la correspondiente acreditación, salvo en los supuestos de no sujeción establecidos en el artículo 6 de las Bases:

- a) DNI, Pasaporte, CIF del interesado o de su representante, en caso de actuar por medio de éste. En este último caso, documento que acredite que el representante tiene poder bastante para actuar como tal.
- b) Para la tipología de productos definida en el artículo 5.3.I, indicación de la persona autorizada,



firmada por el interesado, que atenderá a la comercialización o administración del puesto de venta, con expresión de la relación laboral existente de ser necesaria esta y su justificación. (El resto de tipologías no podrá tener personal autorizado en el puesto de venta).

c) Una fotografía del producto.

d) Certificado de alta del **Impuesto de Actividades Económicas** en los epígrafes correspondientes a la actividad solicitada o de exención concedida o declaración justificada de no sujeción, en su caso.

e) Los solicitantes que sean miembros de una cooperativa o asociación, o de una agrupación empresarial, deberán presentar, en caso de querer acreditar alguno de los requisitos previstos en estas bases por ser miembro de la referida entidad, un **certificado** original o copia compulsada emitido por esta entidad, en el que se haga constar que el adjudicatario es miembro de la misma, a fecha de vigencia de estas bases, especificando qué requisitos cumplen por ostentar tal condición, en qué términos y con qué alcance.

Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo,
Economía y Comercio
(P.D. De 06/07/2018)

Fdo.: Marcos Pecos Quintans





ANEXO I. LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

NOMBRE
AWA GUEYE GUEYE
FATOU SABALY
MAGUETTE SECK EP DIOUF
ADAMA GUEYE GUEYE
AMIE LO
ALIMATOU SECK
NDIAYA NIANG
NOGAYE THIOUNE
NENE THIOUNE THIAM
AIDA NIANG
FATIME DIOP
SEYNABOU DIOP MBAYE
NDEYE FATOU GUEYE
AWA DIOME
FATOU BINTOU NDIAYE
TONI TALESKI
ALBERT ROCA PINA
JOSÉ LUÍS SAMPER FERNÁNDEZ
CAROLINA PERICAS LLOMPART
M ^a VICTORIA FERNÁNDEZ LÓPEZ
JOSÉ M ^a BOZZO CARDONE
KERRI-ANN BOYLE
HICHAM ATALHA
VERONICA ARNADA CALDERON
FERNANDO LOPEZ
CARMEN MACHADO DE JESUS
XOAN MANUEL GONZALEZ MARTINEZ
TERESA CEGLIE
MONICA ACOSTA ANDUJAR
SARA CABRERA SANCHEZ
MAMADOU ABDOULAYE CAMARA CAMARA
JULIO ROBLEDO CAMACHO
NIKOLA BRKIC VUKMIROV
ALEXANDER KRIOUTCHKOW
LIYA VASILCHENKO
ABDERREZAK TIMSI AIT ALIK
DRITON VILA
XINGYANG GUO
JOSE LUIS DOMENGE SANCHEZ
JOSÉ IGNACIO MILLARA VEIGA
PEDRO EVERTH ARENAS REYES
DANIEL MAXIMILIANO GRACIA NELLI
OMAR CASTILLO DELGADO
JOAQUIN GONZALEZ GONZALEZ
ANDREU BASEIRA VIRGIU
LUÍS ENRIQUE CÁCERES TIXCURO



ANEXO II. LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

CAUSA EXCLUSION	NOMBRE
1	FATOU MATA TOURE
1	FATOU THIOUNE
1	FATOU SALL EP DIOP
1	NDEYE FATOU FAL EP MBAYE
2	KHADY NIANG BA
2	BOURY DIOME
2	KHARDIATA DIABY
2	KHADIDIATOU GUEYE
1	TANIA MARIA REGO CORA
2	MIRA PAVLOVIC
1	LUIS ALFONSO ARIAS CACHIGUANGO
1	BELARIBI AISSA SAHOUNE
2	REMEDIOS AMAYA FLORES
2	FCO. ESCALONA CORTES
1 2 3	OCIO JJ 2015, S.L.U.
2	BOUNAMA SENE
2	LORETTA GABRIELA CORA REGO
1 2	NECHI KARIM
2	NOU CIRC SOCIAL ILLES BALEARS
2	NOU CIRC SOCIAL ILLES BALEARS
2	JOSE ERNESTO CORTEZ MALES
2	KHARY THIOUNE
2	GNILANE SOW LEYE
2	RAMATOULAYE GUEYE SARR
1 2	MANUEL ALEJANDRO BAENA VILLAMARIN
1 2	MARIAMA KORKA DIALLO
2	NDIAYA NIANG
2	NDIAYA NIANG
2 4	JIANQUAN HUANG
2 4	QIANZHOU CHEN
2 4	JAVIER ULISES GARCIA RODRIGUEZ